

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00327-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se llegaren a depositar en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDTs, o que a cualquier título bancario o financiero de los cuales sea titular la demandada sociedad **G&G CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con Nit. 800.248.916-9, en las siguientes entidades financieras **CAJA SOCIAL, BOGOTA, OCCIDENTE, BBVA, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, SANTANDER, POPULAR, AV VILLAS, SUDAMERIS, FINANCIERA COMULTRASAN, SKOTIABANK COLPATRIA, PICHINCA, BANCOOMEVA, OCCIDENTE, ITAU.**

Lo correspondiente a los citados embargos deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrese los oficios respectivos para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$14.312.000=)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 197 del 08 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93da0751adf2021fce17078153365bc09b9db8913bbbf51621dbb9394dfca52f

Documento generado en 05/11/2021 11:25:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>